

ALTAS DE JUBILACIÓN CON ACUMULACIÓN DE SERVICIOS 2014-2017

Actualización

Altas de jubilación con acumulación de servicios 2014-2017

Actualización

Asesoría General en Seguridad Social

Octubre 2018

Resumen

Análisis de la evolución de las jubilaciones con acumulación de servicios de los años 2014, 2015 y 2016. Algunas características de estas jubilaciones.

Palabras clave: jubilaciones, acumulación de servicios, altas, pasividades.

El objetivo de este estudio es analizar todas aquellas altas por vejez que durante el período 2014-2017 acumularon servicios con otras cajas del país (Caja Bancaria, Caja Notarial, Caja Profesional, Servicio de retiro Militar o Servicio de retiro Policial).

Analizaremos la evolución de las mismas y sus atributos, como sexo, edad, tipo de aportación por la que se obtuvo la jubilación y cantidad de años acumulados.

El análisis se basa en una consulta específica solicitada al CDES de Prestaciones, y es una actualización del trabajo publicado en diciembre del año pasado, que contenía datos hasta el 2016.

1. Normativa

La Ley N° 17.189, en su artículo 1 establece que los servicios legalmente computables podrán ser acumulados a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión ante cualquier entidad de Seguridad Social, no admitiendo -a esos efectos- el fraccionamiento de aquellos que correspondan a una misma afiliación. Es necesario que la persona haya cesado en todas las actividades que integren la acumulación al retiro, y que configure causal considerando los servicios que se pretenden acumular, por lo menos, en una de las entidades que ampare su actividad.

La Ley fue reglamentada por el Decreto N° 66/005, donde en su artículo 3 se establece la forma de cálculo y pago a prorrata de los beneficios:

El haber de las prestaciones como resultado de la acumulación de los períodos de servicios, se determinará de la siguiente manera:

A) Cada una de las entidades que intervengan en la acumulación, establecerá previamente el importe de la prestación que le hubiere correspondido servir, como si todos los períodos acumulados se hubieran cumplido bajo su amparo, considerando a tales efectos las disposiciones vigentes a la fecha de cese en la última actividad registrada por el titular.

B) A los efectos previstos, cada entidad considerará únicamente las asignaciones que hubiere computado a su amparo, las que serán actualizadas hasta el mes inmediato anterior al de la vigencia de la pasividad. Si el tiempo de servicios computados por cada entidad no alcanzare el período o períodos de cálculo establecido por las respectivas normativas, dicho cálculo se realizará en base al período o períodos computados.

C) Sobre el importe resultante, cada entidad determinará la obligación a su cargo. Será calculada en la proporción que resulte de relacionar el total de servicios que haya computado con el total de servicios acumulados, teniéndose presente lo establecido en los artículos 4°, 5° y 6° del presente. Cuando se configure la causal solamente con servicios de una misma afiliación, el importe del beneficio a pagar por esa entidad no podrá ser superior al de la pasividad calculada sin considerar la acumulación.

D) La cuota parte así determinada será considerada como asignación de jubilación, retiro o pensión, y el pago que pudiera corresponder estará a cargo de la entidad que la estableció. Cada organismo determinará de acuerdo a su propia normativa, otros derechos y obligaciones que le correspondan. En los casos en que la causal configurada sea la de "edad avanzada", dichas asignaciones de pasividad serán compatibles entre sí.

E) Solamente se generará obligación de pago en la entidad que amparó los servicios, si el titular registrara en ella un año o más de afiliación. En artículos posteriores se define el tratamiento de los años de actividad simultáneos, de los servicios bonificados y de los servicios bonificados simultáneos, así como las exclusiones y la gestión del trámite.

2. Resultados

Se analizaron las altas de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y dentro de ellas, las que contaban con acumulación de servicios de otros organismos de seguridad social.

Cuadro 1.
Altas totales y altas con acumulación por año

Años	Altas Ley N° 16,713/18,395	Altas con acumulación	% participación
2014	26563	441	1,7%
2015	29319	574	2,0%
2016	29332	582	2,0%
2017	27151	698	2,6%

Del cuadro que antecede se desprende que las altas con acumulación de servicio rondan en el entorno del 2% del total de las altas sin reforma de Ley N° 16.713 y N° 18.395, con una leve tendencia al alza: en 2014 constituían un 1.7% del total, en 2015 y 2016 un 2% y en 2017 alcanzan el 2.6%.

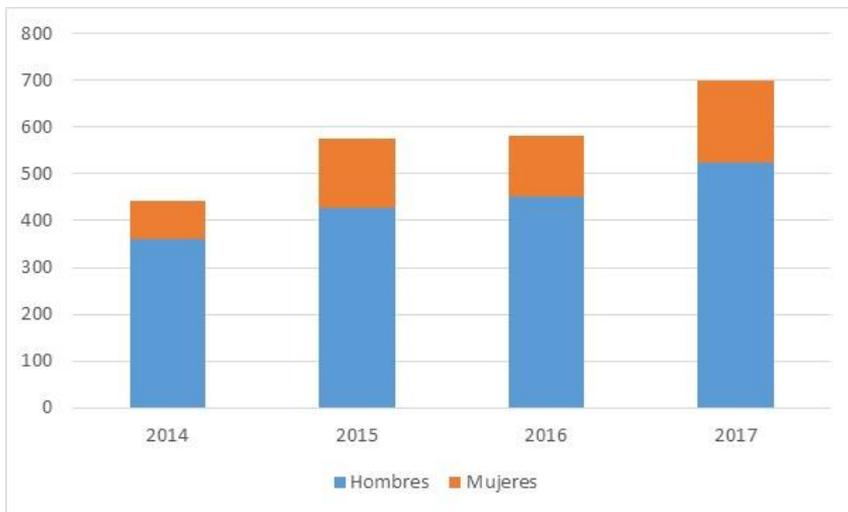
Si analizamos la participación en solamente las altas con causal vejez, el guarismo aumenta al 2.9% para el año 2014, al 3.4% para 2015, 3.3% para 2016 y 4% para el año 2017.

En el período total considerado constituyen unas 2295 altas, las que podemos analizar por sexo.

Cuadro 2.
Altas con acumulación por año y según sexo

Año	Hombres	Mujeres	Total
2014	360	81	441
2015	426	148	574
2016	450	132	582
2017	523	175	698
Total general	1759	536	2295

En el año 2014 las mujeres representaron solamente un 18.4% del total del año. A partir de ese momento la estructura cambia. En 2015 y 2017 superan el 25% y en 2016 constituyen el 22.7%.

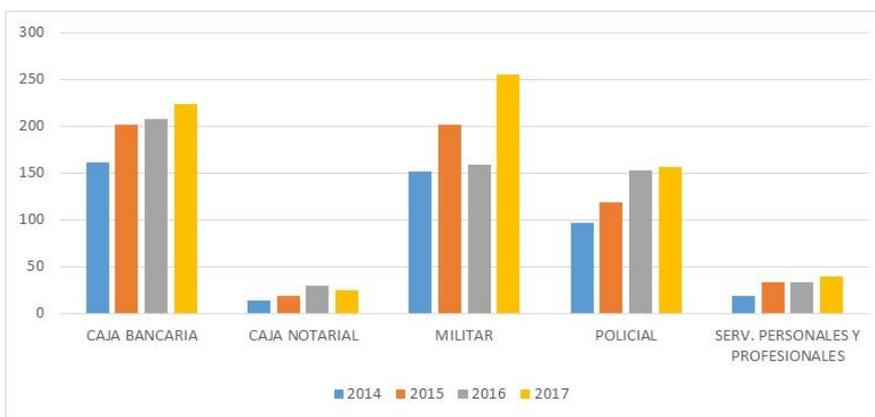


Del análisis de las altas totales de cada año, analizadas por sexo surge que en todos los años de estudio la distribución es prácticamente del 50% para cada uno. Al comparar este resultado con el anterior, podríamos pensar que el resultado está vinculado con el hecho de que los hombres tienen una mayor movilidad entre trabajos, lo que hace que utilicen este mecanismo.

Cuadro 3.
Altas con acumulación según organismo de seguridad social

Año	CAJA		MILITAR	POLICIAL	T. SER. PER. NO PROF. Y PROF.		TOTAL
	BANCARIA	NOTARIAL			PROF.		
2014	161	13	151	97	19		441
2015	201	19	202	119	33		574
2016	207	30	159	153	33		582
2017	223	25	255	156	39		698

Si analizamos estas altas haciendo foco en los organismos de seguridad social con los que se efectivizó la acumulación de servicios, los que tienen un mayor peso son la Caja Bancaria y el Servicio de Retiro Militar.



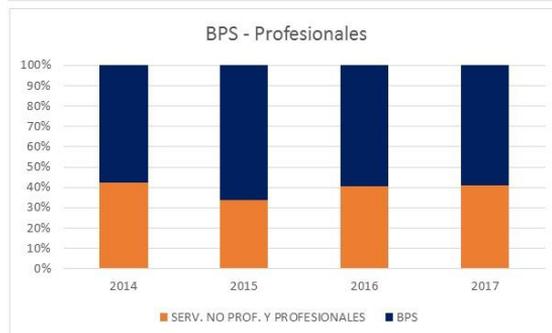
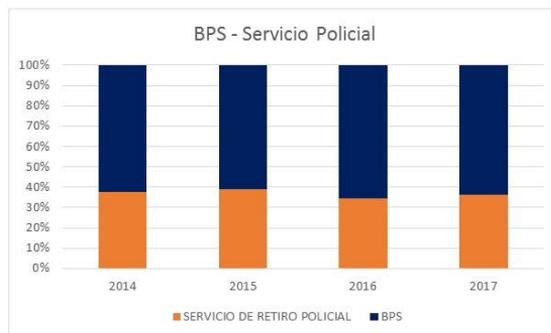
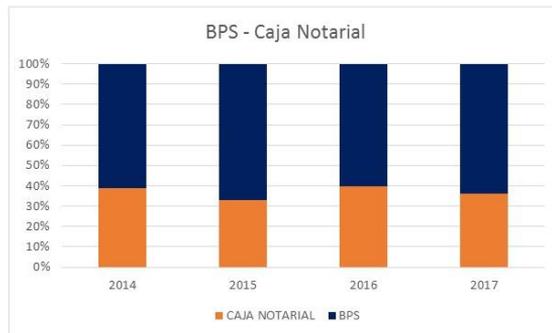
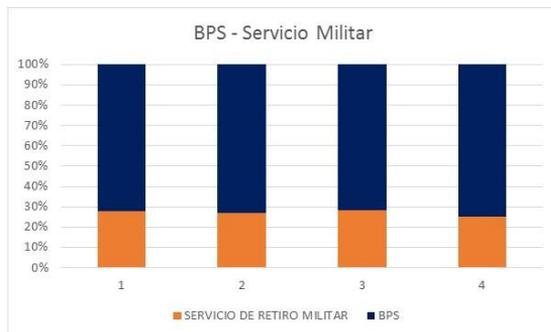
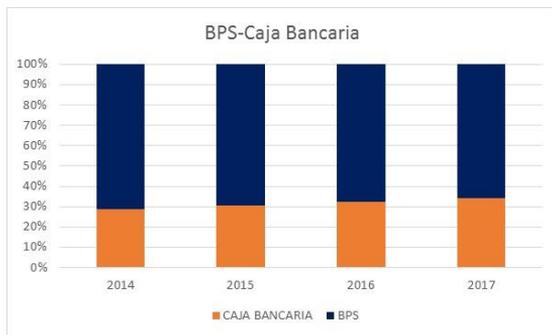
Para el año 2014, un 36.5% de las altas acumuló servicios con Caja Bancaria y un 34.2% con el Servicio de Retiro Militar. Para el 2015, los guarismos ascienden a 35% y 35.2% respectivamente. Para 2016, se acumularon con la Caja Bancaria un 35.6%, mientras que las acumulaciones con el Servicio de Retiro Militar desciende a un 27.3%. En el año 2017 la que baja es Caja Bancaria, con una participación del 31.9%, mientras que el Servicio de Retiro Militar vuelve a elevarse, alcanzando el 36.5%, máximo registrado del período.

La acumulación con el Servicio de Retiro policial son del entorno del 22%, y con la Caja Notarial y de Servicios Profesionales constituyen apenas un 5%.

Cuadro 4.
% de años reconocidos en altas con acumulación por año,
sexo y según organismo de seguridad social.

Año	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES
2014	28,66	38,78	27,61	37,76	42,17
Hombres	27,44	45,23	26,96	36,78	43,15
Mujeres	32,74	34,75	33,13	44,08	40,49
2015	30,72	32,85	27,08	39,17	33,72
Hombres	31,32	50,30	27,55	39,19	40,94
Mujeres	29,52	30,80	24,49	38,94	30,58
2016	32,32	39,73	28,07	34,63	40,54
Hombres	31,80	34,71	28,16	34,00	36,70
Mujeres	33,52	41,88	27,14	40,87	43,04
2017	34,01	36,31	25,19	36,25	40,88
Hombres	36,23	23,66	23,39	35,76	46,60
Mujeres	29,53	41,22	34,27	40,05	36,90

Si consideramos el año del alta, en el 2014 el mayor porcentaje de reconocimiento de año fue de la Caja profesional con un 42.17%, seguido de la Caja Notarial, con un 38.78%. Para el 2015 sin embargo, el mayor reconocimiento para acumulación se dio por los Servicios de retiros Policiales con un 39.17%, seguido de la Profesional con un 33.72%, el inverso del año anterior. Para el 2016 vuelve la Caja Profesional a ser la que tiene el mayor porcentaje de años reconocidos para la acumulación (un 40.54%), seguida esta vez de la Caja Notarial con un 39.73%. En el 2017 se cumple la misma tendencia.



En términos generales podemos afirmar que la Caja Profesional es aquella con la cual se generan mayor cantidad de años reconocidos por acumulación, y la de menor incidencia es el Servicio de retiro Militar.

Si esto lo expresamos en “años” acumulados los valores oscilan entre 7 y 19 años. El mínimo, de 7 años y 3 meses, corresponde a hombres con Servicio de Retiro Militar para el año 2017, y el máximo de 18 años y 10 meses es de hombres de la Caja Notarial para el año 2015.

Si analizamos a la interna por sexo, para cada año y organismo de seguridad social, las tendencias son oscilantes, sin encontrarse un patrón claro.

Cuadro 5.
Altas con acumulación por año y sexo, según tramos de edad.

	Edad	Menos de 50	De 50 a 59	De 60 a 69	De 70 a 79	80 y más
2014	Hombres	1	15	301	43	0
	Mujeres	1	6	64	10	0
Total 2014		2	21	365	53	0
2015	Hombres	0	20	356	47	3
	Mujeres	2	6	131	9	0
Total 2015		2	26	487	56	3
2016	Hombres	1	9	382	57	1
	Mujeres	1	7	116	8	0
Total 2016		2	16	498	65	1
2017	Hombres	2	17	431	71	2
	Mujeres	1	12	150	12	0
Total 2017		3	29	581	83	2

Si analizamos las altas bajo estudio por tramos de edad, vemos que más de un 80% se concentra en el tramo de 60 a 69 años, para todos los años y para ambos sexos.

Vemos además una tendencia creciente en este tramo, que para el 2014 era de 365 altas, para 2015 de 487, para 2016 de 498 y para 2017 de 581. Esta tendencia creciente se visualiza también en el tramo de 70 a 79 años.

Del total de altas de 2017 con acumulación de servicios, la mayoría tenían una jubilación de Industria y comercio (70%), seguidos de aquellos con una jubilación Civil o Escolar (11.5%).

Resulta interesante además analizar si existe alguna relación entre el tipo de aportación y el organismo de seguridad social con el que se acumulan años de servicio.

Cuadro 6.
Altas con acumulación de servicios año 2017 por tipo de aportación y según organismo de seguridad social acumulado

2017	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
Industria	181	21	148	117	22	489
Civil	22	2	31	13	12	80
Rural	16	1	28	10	5	60
Construcción	2		40	12		54
Doméstico	2	1	8	4		15
Total general	223	25	255	156	39	698

Del cuadro que antecede encontramos que aquellos que se jubilan por Industria y Comercio mayoritariamente acumulan años con la Caja Bancaria (37%), mientras que los de Caja Civil lo hacen fundamentalmente con servicios de retiro Militares (39%).

Para aquellos con aportación en BPS de Rural, Construcción y Doméstico, la acumulación se concentra en el Servicio de Retiro Militar, con un 47%, 74% y 53% respectivamente.

3. Síntesis

A partir de la Ley N° 17.189, existe la posibilidad de acumular años de servicios realizados en diferentes organismos de Seguridad Social para obtener una jubilación.

Este estudio muestra la evolución que la aplicación de esta ley ha tenido desde el 2014 hasta el año 2017.

Se ha constatado que:

- ✓ El número de altas con estas características ha venido aumentando, y representa un 2% de las altas Ley N° 16.713 o 18.395, o un 4% si lo único que consideramos son las altas de causal vejez.
- ✓ La mayoría de las personas que utilizan este mecanismo son hombres.
- ✓ Las acumulaciones con la Caja Bancaria han ido creciendo en forma constante, al igual que aquellas con el Servicio de Retiro Policial.
- ✓ La acumulación con el Servicio de retiro Militar tuvo un descenso en el año 2016 para luego recuperar su nivel e incrementarlo.
- ✓ La Caja Notarial como la de Profesionales son las menos utilizadas con este mecanismo.
- ✓ La Caja bancaria tuvo un mínimo de 27% de años acumulados y un máximo de 36%.

- ✓ La Caja Notarial tuvo un mínimo de 24% de años acumulados y un máximo de 50%.
- ✓ La Caja de Profesionales tuvo un mínimo de 29% de años acumulados y un máximo de 36%.
- ✓ El Servicio de retiro Militar tuvo un mínimo de 23% de años acumulados y un máximo de 34%.
- ✓ El Servicio de retiro Policial tuvo un mínimo de 43% de años acumulados y un máximo de 44%.
- ✓ Si analizamos la acumulación en años absolutos se han acumulado un mínimo de 7 años y un máximo de casi 16 años en el período bajo estudio.
- ✓ La aportación de Industria y Comercio ha sido la que más trámites de acumulación ha tenido a lo largo del período de estudio, siendo siempre igual o superior al 70% del total.